

RESOLUCIÓN No. 271

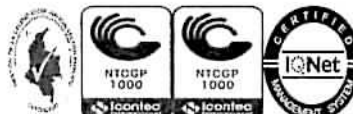
17 OCT 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 022 DEL 24 DE ENERO DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE QUINDÍO”

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que de acuerdo con las normas que rigen la función administrativa, es obligación del Estado ofrecer a sus servidores ambientes de trabajo propicios para la integración y la interacción, así como para la formación y el bienestar del empleado y su familia, de tal manera que se logre un clima laboral que redunde en la mejor prestación de las funciones que hacen parte de la misión institucional.
- B. Que el parágrafo del artículo 36 de la ley 909 de 2004, establece que: *“Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley”*.
- C. Que el Artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 del 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015...”*, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, asimismo, que debe ser implementados a través de programas de bienestar social.
- D. Que en cumplimiento a las disposiciones legales anteriormente mencionadas, la Contraloría General del Quindío mediante la Resolución No. 022 del 24 de enero de 2018 adoptó el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío.



RESOLUCIÓN No. 271

17 OCT 2018

- E. Que posteriormente, mediante la Resolución No. 202 del 25 de julio de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS VIGENCIA 2018 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 022 DEL 24 DE ENERO DE 2018”, se hicieron unas modificaciones al Plan de Bienestar social en cuanto era necesario liberar el dinero que estaba asignado a los juegos de control fiscal territorial para ser asignado a otras actividades que fueron establecidas e incluidas al Plan por el Comité de Bienestar Social. Que así mismo, se liberó el dinero sobrante (\$24.392.679) para Gastos Generales o Gastos de Personal.
- F. Que el Comité de Bienestar Social de la Contraloría General del Quindío en compañía del Director Administrativo y Financiero, mediante Acta No. 02 del 08 de octubre de 2018, decidieron modificar el Plan Anual de Bienestar Social, estímulos e incentivos para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío vigencia 2018, con respecto al presupuesto que se tenía asignado para las actividades de Bienestar Social, los cuales se tendrán en cuenta conforme lo establece el cuadro explicativo.
- G. Es importante aclarar que dentro del Plan de Bienestar Social adoptado por la Entidad se encuentra: “PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA DE 2018”, detallado en una tabla, dentro de la cual se encuentra ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EJERCICIOS FÍSICOS, dejando claridad que las mismas consistían en cuatro (4) salidas, de las cuales la Contraloría General del Quindío el 21 de septiembre 2018 dio cumplimiento a una de ellas sin costo alguno, ya que se realizó por intermedio de la Caja de Compensación. Según decisión del comité no se realizarán las otras actividades deportivas restantes.
- H. Así mismo, se aclara que en lo que se refiere a la ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN CULTURAL, LÚDICA Y RECREATIVA, la misma hace referencia a una (1) salida a un parque temático fuera del Departamento del Quindío.
- I. Por otra parte, en la actividad del DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, para lo cual se tenía un presupuesto equivalente a \$ 1.500.000, se hace la salvedad que dicha actividad si se desarrolló pero que la misma no tuvo ningún costo.
- J. También es importante manifestar que según el comité de Bienestar Social, la CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO (acta 02), se realizará en el mes de octubre tarde lúdico recreativa en las instalaciones de la Contraloría General del Quindío y que finalmente en lo que tiene que ver con la actividad



RESOLUCIÓN No. 271

17 OCT 2018

denominada VACACIONES RECREATIVAS y según decisión del Comité de Bienestar Social no se llevaran a cabo. Además, serán 6 tardes de cine

- K. De lo anterior se infiere que, los siguientes valores serán distribuidos en las demás actividades:

DÍA DEL SERVIDOR	\$1.500.000
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$3.000.000
VACACIONES RECREATIVAS	\$2.000.000
TOTAL	\$6.500.000

- L. El valor de la actividades anteriormente mencionadas, serán trasladadas para las siguientes actividades de bienestar social: tardes de cine, día del niño, actividad de integración cultural lúdico y recreativa y para la actividad de integración de fin de año, lo cual se verá reflejado en el cuadro donde se describen las actividades.

- M. Por otra parte, el Decreto 612 de 2018, estableció:

“ARTÍCULO 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

(...)

7. Plan de Incentivos Institucionales

(...)

- N. Que en atención a lo anterior, la Contraloría General del Quindío, mediante la Resolución No. 213 del 27 de julio de 2018 adoptó el **Plan de Incentivos Institucionales 2018 de la Contraloría General del Quindío**.
- O. Que la Resolución No. 022 del 24 de enero de 2018, contempla lo relacionado con las actividades del Plan de Bienestar Social en conjunto con los temas de estímulos e incentivos. Considerando que la Entidad ya cuenta de manera detallada e independiente con un Plan de Incentivos Institucionales no se hace relevante tener los Incentivos considerados dentro

RESOLUCIÓN No. 271

17 OCT 2018

del Plan de Bienestar, por tal razón resulta pertinente apreciarlos de manera independiente.

- P. Que como consecuencia de dicha separación, del Plan de Bienestar Social se excluirán los siguientes numerales, los cuales se encuentran establecidos en el Plan de Incentivos Institucionales:

9. ESTÍMULOS E INCENTIVOS

10. RECONOCIMIENTOS

- Q. Dado lo anterior, de aquí en adelante y para los fines pertinentes, el Plan se denominará “*PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO VIGENCIA 2018*”.
- R. Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar el Plan de Bienestar Social para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío vigencia 2018, para con ello dar cumplimiento a las metas propuestas por la Entidad, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones.

Que en mérito de lo anterior, el Contralor General del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 022 del 24 de enero de 2018, en cuanto solo contendrá lo relacionado con el Plan de Bienestar Social de los funcionarios de la Contraloría General del Quindío, por lo que se continuará denominando “*PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO VIGENCIA 2018*”, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y el anexo a la presente resolución que hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Excluir del Plan de Bienestar Social para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío vigencia 2018, los siguientes numerales:

9. ESTÍMULOS E INCENTIVOS

10. RECONOCIMIENTOS



RESOLUCIÓN No. 271

17 OCT 2018

ARTÍCULO TERCERO: Los Incentivos para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío vigencia 2018, son los contemplados en el plan adoptado mediante Resolución No. 213 del 27 de julio de 2018 “*Por la cual se adopta el Plan de Incentivos Institucionales para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío vigencia 2018*”

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Plan de Bienestar Social vigencia 2018, en cuanto al presupuesto de las actividades que se realizarán en el Plan de Bienestar Social vigencia 2018, el cual quedará de la siguiente forma, conforme a la parte motiva de la presente resolución y como se detalla en el anexo adjunto:

PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA VIGENCIA 2018.

Nombre de la actividad	acciones	Personas convocadas	Fechas de ejecución	Costos	Observaciones
Actividades deportivas y ejercicios físicos	1 caminata	Los funcionarios que se inscriban	De acuerdo a las gestiones realizadas		El sitio será determinado por el Comité de Bienestar Social
Permiso remunerado por cumpleaños	Darle a los funcionarios un (1) día de permiso remunerado el día que cumple años en el mes siguiente (1) durante la vigencia 2018	38 funcionarios	Todo el año		
Actividad de integración cultural, lúdica y recreativa	Parque temático fuera del Departamento	38 funcionarios		6.000.000	El sitio será determinado por el Comité de Bienestar Social
Exámenes médicos		38 funcionarios	Mínimo una actividad	2.500.000	Determinación por la alta

RESOLUCIÓN No. 2715

17 OCT 2018

			acorde con lo determinado con el Comité de Bienestar Social		dirección
Día del servidor público		38 funcionarios	1 actividad acorde con lo determinado con el Comité de Bienestar Social		Determinación por la alta dirección
Día del niño	Instalaciones de la Contraloría General del Quindío	Funcionarios e hijos	1 actividad acorde con lo determinado con el Comité de Bienestar Social	2.160.000	Determinación por la alta dirección
Actividad de integración de fin de año		38 funcionarios	1 actividad	12.500.000	Determinación por la alta dirección
Estímulos educativos		Los que cumplan las condiciones		5.217.000	Determinación por la alta dirección
Tardes de cine		38 funcionarios	6 actividades	9.000.000	El sitio y refrigerios serán determinados por el Comité de Bienestar Social
Celebración del día del amor y la amistad	Reunión en un restaurante del Departamento	38 funcionarios	1 actividad acorde con lo determinado con el comité de Bienestar social	1.800.000	

RESOLUCIÓN No. 271

17 OCT 2018

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integral de la presente la resolución el anexo, el cual corresponde al Plan de Bienestar Social con sus modificaciones y nueva denominación.

ARTÍCULO SEXTO: Los demás componentes del Plan de Bienestar Social para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío vigencia 2018 que no fueron modificados, continúan vigentes para todos los efectos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío a los **17 OCT 2018**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN BARCO LÓPEZ
Contralor General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Verónica Cifuentes A.	Verónica Cifuentes A.	Oct - 19 - 2018
Revisado por	Aura María Álvarez C.	Aura María Álvarez C.	Oct. 17 / 2018
Aprobado por	Juan Manuel Rodríguez B.		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ACTA No. 02 del 8 de octubre de 2018
COMITÉ DE BIENESTAR

Hoy 08 de octubre de 2018, siendo las 2:00 PM nos reunimos con el Director Administrativo y Financiero con el fin de modificar el Plan Anual de Bienestar Social, estímulos e incentivos para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío, adoptado mediante la Resolución número 022 del 24 de enero del 2018 y modificado mediante resolución 202 del 25 de julio de 2018.

El Comité de Bienestar Social decidió que en lo que se refiere a las ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EJERCICIOS FÍSICOS que consistía en cuatro (4) salidas de las cuales la Contraloría General del Quindío dio cumplimiento a una de ellas el día 21 de septiembre de 2018 (a través de la caja de Compensación sin costo alguno); se toma la decisión de no realizar las otras actividades deportivas restantes.

Así mismo, se aclara que la actividad del DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO para la cual se tenía un presupuesto de \$1.500.000, la misma si se desarrolló pero no generó costo alguno.

Por último se establece que la actividad VACACIONES RECREATIVAS no se llevará a cabo.

De lo anterior se infiere que de dichas actividades sobran los siguientes valores así:

ACTIVIDAD	VALOR SOBRANTE
Día del servidor	\$1.500.000
Actividades deportivas	\$3.000.000
Vacaciones recreativas	\$2.000.000
Total	\$6.500.000

El valor de las actividades anteriormente mencionadas, serán trasladadas para las siguientes actividades, como se detalla a continuación:

- **ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN CULTURAL LÚDICA Y RECREATIVA**

Se aprobó por el Comité de Bienestar Social, la salida a un parque temático fuera del departamento con el fin de hacer una integración entre los funcionarios de la Contraloría General del Quindío, para esta salida se tiene una apropiación de **\$6.000.000**

- **TARDES DE CINE**

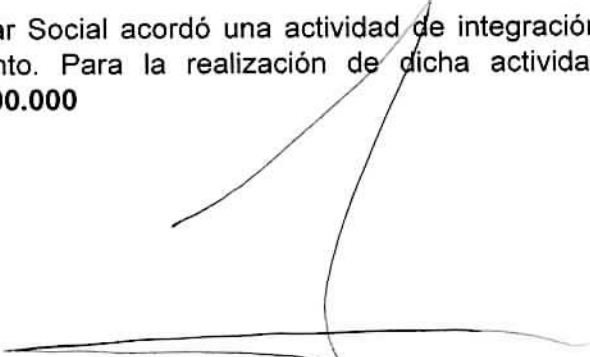
El Comité de Bienestar Social aprobó para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío, como actividad cultural, la implementación de **seis (6) salidas** a cine, incluyendo gaseosa, perro y crispetas, en horas de la tarde, para ello se cuenta con un presupuesto de **\$9.000.000**

- **DÍA DEL NIÑO**

Actividad que se realizará en el mes de octubre de 2018 en las instalaciones de la Contraloría General del Quindío para que los niños estén en compañía y al cuidado de sus padres, la cual tiene una apropiación de **\$2.160.000**

- ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN FIN DE AÑO


El Comité de Bienestar Social acordó una actividad de integración de fin de año en un hotel del Departamento. Para la realización de dicha actividad se cuenta con un presupuesto de **\$12.500.000**



JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BRITO
Director Administrativo y Financiero



CONSUELO ESPITIA PEÑA
Representante Comité Bienestar



JHON FABIO CRUZ VALDERRAMA
Suplente Comité Bienestar



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL QUINDÍO VIGENCIA 2018

“Control Fiscal
con
Credibilidad”

↓
**PLAN DE
BIENESTAR
SOCIAL 2018**

Armenia, Quindío
Colombia.

2018

**CONTRALORIA GENERAL DEL
QUINDIO**



Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío
Email: contactenos@contraloria-quindio.gov.co
Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016
Línea Gratuita: 018000963123





**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL QUINDÍO VIGENCIA 2018**

**“Control Fiscal
con
Credibilidad”**

CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

GERMAN BARCO LOPEZ
CONTRALOR GENERAL DEL QUINDÍO

JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CARLOS ANDRES QUINTERO SEGURA
ASESOR DE PLANEACION

INTRODU



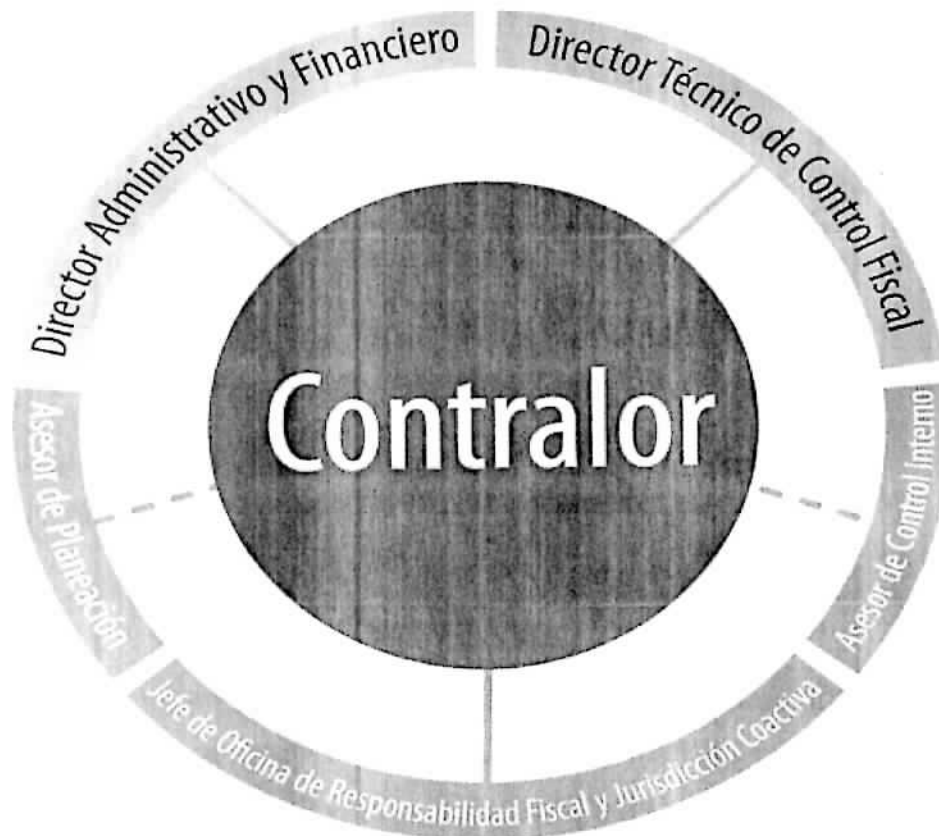
Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío
Email: contactenos@contraloria-quindio.gov.co
Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016
Línea Gratuita: 018000963123



Contenido

Misión.....	4
Visión	4
PRESENTACIÓN.....	5
OBJETIVOS	7
OBJETIVO GENERAL.....	7
OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
ALCANCE	8
RESPONSABLE	9
DEFINICIONES	9
4.1 Programas de Bienestar Social:	9
4.2 Bienestar:	9
4.3 Clima Organizacional:	9
4.4 Aptitud:.....	10
4.5 Compromiso organizacional:.....	10
4.6 Sistema de Estímulos:.....	10
4.7 Desarrollo del Sistema de Estímulos:.....	10
MARCO LEGAL.....	11
ESTRUCTURA DEL PROGRAMA	12
6.1 Actividades de Calidad de Vida.....	12
6.2 Actividades de Recreación.....	13
6.3 Actividades Deportivas	13
6.4 Actividades de Integración, Sociales y Culturales.....	13
6.5 Actividades Promoción y Prevención de la Salud	14
6.6 Clima Laboral	14
DIAGNOSTICO.....	15
ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	17
1. Programa de Salud Empresarial	17
2. Programas Deportivos:	17
3. Programas artísticos y culturales:	17
4. Programas Recreativos y vacacionales:.....	18
5. Programas de Atención integral al pre pensionado:	18
6. Programas Familiares:.....	18
7. Programas de Desarrollo Organizacional:	19
PRESUPUESTO	19
CAPACITACION Y EQUIPOS DE EMERGENCIA	20
EVALUACION DE RIESGOS	20
PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2018.	21
OFICINA EJECUTORA.....	22
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	23

ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD



Estructura circular

(Ordenanza No. 037 - 20/11/12).

Planta de Personal 38 cargos

***32 Carrera administrativa.**

***5 libre nombramiento y remoción.**

***1 cargo de período fijo.**

Ordenanzas No. 11 - 26/07/17

Adoptada Resolución internas

No. 193 – 26/07/17.





PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO VIGENCIA 2018

“Control Fiscal
con
Credibilidad”

Misión

La Contraloría General del Quindío en cumplimiento del mandato constitucional y legal, vigila la gestión fiscal y ambiental de los sujetos de control, con transparencia y visibilidad, en procura del correcto manejo de los recursos administrados por las entidades públicas, reconociendo a la ciudadanía como principal destinataria de su gestión

Visión

La Contraloría General del Quindío Para el 2019 será una entidad reconocida en la efectividad del Control Fiscal con independencia en la ejecución de los recursos públicos, en la preservación y cuidado del medio ambiente, en el cumplimiento de las políticas públicas por parte de los sujetos de control con presencia activa de la comunidad.



Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío
Email: contactenos@contraloria-quindio.gov.co
Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016
Línea Gratuita: 018000963123



PRESENTACIÓN

Las entidades del Estado en especial la Contraloría General del Quindío, tiene como fundamento además del aspecto misional el cumplimiento de los objetivos estratégicos entre ellos el fortalecimiento institucional y por consiguiente la motivación de sus servidores públicos para generar una planta de personal competente, idóneos y motivado en el quehacer diario que compete por ley.

El Plan de Bienestar Social se encuentra enmarcado en la ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, Decreto 1083 del 2015 y demás normas concordantes que regulan la materia.

Los incentivos son en esencia alicientes o instrumentos para impulsar acciones que posibiliten un cambio cualitativo al interior de las instituciones; son instrumentos de motivación para llevar a cabo ya sea una acción individual o colectiva

En los sistemas sociales se constituyen en herramientas efectivas para estimular los cambios en el comportamiento de los agentes económicos, por lo tanto, del mejor o peor uso que se haga de ellas dependerá que los cambios sean más o menos rápidos. Estos incentivos serán preferiblemente de un orden no pecuniario, es decir, no monetarios, dando lugar preponderante a los incentivos intangibles, como es el caso del reconocimiento público, conceder días remunerados de permiso por el cumplimiento de fechas importante para el funcionario como el día de sus cumpleaños.

El Bienestar Social de los empleados al servicio del estado debe entenderse ante todo como la búsqueda de calidad de vida en general, en correspondencia de su dignidad humana, la cual armoniza con el aporte del bienestar social del ciudadano.

Las normas de orden nacional entre ellas el Decreto ley 1567 de 1.998, artículo 20 determina que los: *“ Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”*.

La finalidad según las normas es propiciar en el ambiente de trabajo condiciones que favorezcan el desarrollo a la creatividad, a la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados, así como a la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño,

Igualmente, los programas de Bienestar Social tienen también como finalidad, Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar

Se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

En consecuencia, el Programa de Bienestar Social pretende la satisfacción de las necesidades de los funcionarios, por esta razón la Contraloría General del Quindío tiene como una de sus políticas, velar por el bienestar de los empleados y su desarrollo



integral, teniendo en cuenta el talento humano de la entidad como eje central del desarrollo de la misión y visión de la misma, y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones laborales, el desarrollo integral de los funcionarios y el fortalecimientos de sus competencias comportamentales.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios públicos de la institución y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral del trabajador; de igual modo contribuir a elevar los niveles de satisfacción y eficiencia de manera que ayude a mejorar el clima organizacional, disminuir el estrés en el entorno laboral y la identificación del funcionario con el servicio que presta en la entidad..

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar acciones de promoción y prevención participativas para la construcción de una mejor calidad de vida de los servidores públicos de la Contraloría y su grupo familiar, en los aspectos recreativo, deportivo y socio cultural del funcionario y su familia.

- Otorgar incentivos y estímulos para los servidores públicos de la entidad, con el fin de promover el buen desempeño en el cumplimiento de las funciones institucionales.
- Propender por una adecuada cultura comunicativa institucional.
- Desarrollar actividades de capacitación para los servidores públicos que estén próximos a su retiro laboral, que contribuya a crear un nuevo proyecto de vida.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Fomentar hábitos de vida saludable.

ALCANCE

En este Plan pretende desarrollar diversas actividades que generen ambiente laboral para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío.



RESPONSABLE

Los responsables de la aplicación de este Plan y su correcta ejecución serán la Dirección administrativa y Financiera, en asocio con el Comité de Bienestar Social, quienes deberán guiarse por los parámetros establecidos en este Plan.

DEFINICIONES

4.1 Programas de Bienestar Social:

El Plan de Bienestar Social es un documento donde se plasman las actividades a realizar durante la vigencia 2018, orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del funcionario con el servicio de la entidad en la cual labora.

4.2 Bienestar:

Conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de los funcionarios y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana.

4.3 Clima Organizacional:

El clima organizacional se refiere a la forma como los servidores perciben su relación con el ambiente de trabajo y determina su comportamiento en la entidad. Dentro de esta percepción se ponen en juego las experiencias personales de cada uno de los servidores, sus necesidades muy particulares, sus motivaciones, sus deseos, sus expectativas y sus valores.

4.4. **Aptitud:**

Conjunto de características emocionales y de personalidad junto con la capacidad y competencias para realizar una labor.

4.5 **Compromiso organizacional:**

Es el compromiso de un funcionario con la entidad para compartir sus conocimientos presentes y futuros.

4.6 **Sistema de Estímulos:**

Se entiende por sistema de estímulos el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar social de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

4.7 **Desarrollo del Sistema de Estímulos:**

Los programas de estímulos se desarrollarán con el fin de asegurar la permanencia del talento humano excelente, de motivar el desempeño eficaz, el

compromiso de sus empleados con la Entidad y el fortalecimiento de la cultura organizacional.

Los estímulos determinados se implementarán a través de los programas de bienestar social según lo dispuesto por el artículo 69 del Decreto 1227 de 2005. Estímulos que podrán estar determinados a continuación

1. Deportivos, recreativos y vacacionales
2. Artísticos y culturales
3. Promoción y prevención en salud
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven a la recreación y el bienestar del empleado

Los programas de bienestar responderán a estudios que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional.

MARCO LEGAL

- Decreto 1567 1998 "Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado. Artículo 24 permanente

- Decreto 4661 2005 por el cual se modifica el decreto 1227 de 2005. Artículo 1°.
- Ley 789 2002 “Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del código sustantivo de trabajo”.
- Ley 909 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1227 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
- Decreto 1083 DEL 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la función Pública

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El Programa de Bienestar Social, está compuesto por las siguientes actividades:

6.1 Actividades de Calidad de Vida.

Con la realización de las actividades de tipo social, lúdicas y recreativas se pretende rescatar la historia y valores tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo entorno, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; es la oportunidad para establecer



diferentes niveles de participación y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en la Entidad.

Se pretende dar cumplimiento mediante acciones que contribuyan al mejoramiento del clima organizacional, desvinculación laboral asistida e incentivos

6.2 Actividades de Recreación

La recreación es una herramienta fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano y en el aprendizaje social, generando un espacio de comunicación, interacción, goce y del trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de los valores institucionales e individuales.

6.3 Actividades Deportivas

Se busca contribuir al fortalecimiento del estado físico y mental de cada uno de los funcionarios, generando, principalmente, comportamientos de integración, respeto por el medio ambiente, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar, mediante actividades recreativas y deportivas tales como: caminatas, jornadas recreativas, deportivas y en especial los Juegos de Control Fiscal Territorial a nivel Nacional.

6.4 Actividades de Integración, Sociales y Culturales.

El programa cultural como medio para el desarrollo humano y la integración social promueve el arte, la creatividad, la sensibilidad artística y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales.

Esto se cumple con la organización y ejecución de actividades de integración, sociales y culturales, tanto para los funcionarios como para la familia.

6.5 Actividades Promoción y Prevención de la Salud

Promoción y prevención de salud a través de campañas, charlas a través del programa de salud y seguridad en el trabajo.

6.6 Clima Laboral

El Clima Laboral se refiere a la forma como los funcionarios perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la entidad.

Para el 2018 se continuará con la intervención de acuerdo con lo establecido por la normatividad y mediante talleres se realizarán jornadas de fortalecimiento de clima laboral a nivel de relaciones interpersonales, comunicación y resolución de conflictos.

La evaluación de espacios físicos y ambientes de trabajo, lo cual se realiza a través del Programa de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

DIAGNOSTICO

El programa de Bienestar Social e incentivos acorde con la ley se apoya en lo siguiente.

Para la vigencia del 2018, la Contraloría General del Quindío, suscribo acuerdo colectivo con el sindicato, donde se estipularon ciertas garantías que favorecen las condiciones laborales de los servidores públicos de la entidad, lo cual deben quedar inmersa en el presente Programa de Bienestar Social, acorde con el presupuesto de la entidad que facilite el cumplimiento de los diversas acciones para desarrollar en la presente vigencia, situación reflejada en el trabajo en equipo y esfuerzo conjunto por ende de las directivas y de todos los servidores públicos de la entidad.

Con el fin de conocer las preferencias de actividades igualmente se elaboró una encuesta de opinión de conformidad con la ley 909 del 2004 y el Decreto 1227 del 2005, que determina las necesidades de actividades de bienestar social e incentivos, para elaborar el respectivo plan.

La encuesta se realizó el día 18 de enero del 2018 en las instalaciones de la entidad, con la presencia de todos los funcionarios, donde se les pregunto las actividades a realizar en el programa de Bienestar Social donde se determinaron como prioridad las siguientes actividades:

- Fiesta fin de año con 61%
- Exámenes Médicos con un 58%
- Permiso remunerado por cumpleaños con 58%

Realización Juegos de Control Fiscal con 53%

Actividades lúdicas y recreativas con 53%

Día del servidor con 53 %

Horario flexible con 50%

Exaltación e Incentivos con 50%

Actividades deportivas y ejercicios físicos con 47%

Programas recreativos y vacacionales con 47%

Ascensos y encargos con 47%

Día del niño con 39%

Entre otras

De acuerdo con la tabulación de las encuestas, se pudo determinar que los servidores públicos de Contraloría General del Quindío, consideran importantes 12 actividades de Bienestar Social e incentivos.

Igualmente, el Plan de Bienestar Social, fue socializado en su integridad con la Junta Directiva de ASDECOL, el día 23 de enero del 2017, donde el Contralor General del Quindío, les presento de manera integral las diferentes actividades para desarrollar en el año 2018 y el rubro presupuestal asignado en la liquidación presupuestal y conforme a ello la asignación presupuestal a cada rubro donde fue aceptado de manera unánime por todos los integrantes del Sindicato

Como actividad central y en virtud de la propuesta presentada por los servidores de la entidad, se tiene el desplazamiento para participar en los Juegos Nacionales de Control Fiscal Territorial programada en una ciudad costera del caribe, que a la fecha pueden ser en la ciudad de Santa Marta o Barranquilla, fecha determinada posteriormente de acuerdo a la logística que se deba tener.



ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para desarrollar de manera integral el plan de bienestar institucional resultante del diagnóstico resultante se adelantarán actividades dentro de los siguientes programas:

1. Programa de Salud Empresarial:

Contempla todas y cada una de las actividades de promoción y prevención necesarias para controlar los factores de riesgo profesional a través de la promoción de la seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Quindío, en los niveles de medicina preventiva y salud en el trabajo. (Aplicación de exámenes médicos, jornadas de prevención con la ARL)

2. Programas Deportivos:

Para estimular el mejoramiento de la condición física de los funcionarios, buscando el desarrollo de la autonomía, la creatividad, la solidaridad y acompañamiento entre funcionarios, lo cual será necesario para la presencia en los Juegos Nacionales de Control Fiscal Territorial en el 2018.

3. Programas artísticos y culturales:

Integrados por todas aquellas actividades que buscan generar espacios de producción cultural, donde los funcionarios tengan la oportunidad de desarrollar y/o participar en actividades artísticas, culturales, literarias, etc. Que afiancen nuestra identidad regional y cultural.

4. Programas Recreativos y vacacionales:

Pretende desarrollar actividades de carácter lúdico recreativo que contribuyan el desarrollo personal y laboral del funcionario como de su grupo familiar., aumentando la integración institucional.

5. Programas de Atención integral al pre pensionado:

Dirigido a orientar y asesorar a los empleados que se encuentran dentro de la categoría de pre pensionados, con el fin de brindar las herramientas necesarias que permitan a los servidores públicos próximos a pensionarse manejar con propiedad y asertividad la etapa propia del tránsito de empleado al de jubilado, así como la adopción de su nuevo rol de pensionados dentro de la sociedad y su familia. Para estas actividades se coordinará con Entidades Públicas para actividades de capacitación y orientación.

6. Programas Familiares:

Permite la interacción del grupo familiar, en este caso de los menores de 15 años, hijos de los funcionarios para que cuenten con unas tardes lúdicas y conozcan los espacios donde uno de sus padres realice sus tareas laborales. (Vacaciones recreativas)



7. Programas de Desarrollo Organizacional:

Se busca mejorar el clima laboral y la satisfacción de los funcionarios con la Entidad. (Jornada de exaltaciones y capacitación). CELEBRACION DE FECHAS ESPECIALES: La Contraloría Departamental del Quindío, promoverá y celebrará las fechas especiales como son: día de la secretaria, actividad cultural de rescate de las costumbres autóctonas de la región. Se harán reconocimientos no pecuniarios según sea el motivo en las actividades de integración que se llevaran a cabo en el mes de diciembre para la celebración del día del servidor público en donde se hará entrega de reconocimientos, exaltaciones e incentivos no pecuniarios a los funcionarios de la Entidad contemplados en el plan de Incentivos de la Entidad.

Los funcionarios con evaluación de desempeño sobresalientes se les otorgarán un día de descanso compensatorio, que será utilizado únicamente el día que se le otorga, al igual que un reconocimiento público que sea llevado a la hoja de vida.

Se continúa con los incentivos educativos para los hijos menores y el incentivo para el estudio de los funcionarios de carrera administra y de libre nombramiento y remoción, así como las demás prerrogativas contenidas en el reglamento interno de bienestar e incentivos.

PRESUPUESTO

El presupuesto inicial asignado por la Contraloría General del Quindío para la vigencia 2018 para el programa de Bienestar Social, corresponde a la suma de \$63.569.679. Adicionalmente, se gestionarán actividades, sin costo para la Entidad, que permitan ampliar los espacios de bienestar.

POLIZA DE SEGURO: La Contraloría General del Quindío pagará una póliza de seguro que ampare los riesgos de enfermedad catastrófica y muerte de todos y cada uno de sus funcionarios. El primer amparo mencionado deberá ser contratado por un monto mínimo de quince (15) asignaciones básicas mensuales para cada uno de ellos.

PARÁGRAFO: La póliza de seguro de que trata el presente artículo, estará sujeta a decreto que expida el Gobierno Nacional.

CAPACITACION Y EQUIPOS DE EMERGENCIA

La Contraloría Departamental del Quindío suministrará a todas las dependencias de la entidad equipos básicos para atención de emergencia, así como capacitación en primeros auxilios y atención de emergencias y manejo del riesgo para todos sus funcionarios y de manera especial para los integrantes de las brigadas.

EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD OCUPACIONAL POR PUESTO DE TRABAJO:

La Contraloría General del Quindío realizará una vez al año la evaluación de riesgos laborales y de salud ocupacional por puesto de trabajo, la cual formará parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y se propenderá por tomar las acciones correctivas necesarias, realizando las apropiaciones presupuestales correspondientes.

PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2018.

Nombre de la actividad	acciones	Personas convocadas	Fechas de ejecución	Costos	observaciones
Actividades deportivas y ejercicios físicos	1 caminata	Los funcionarios que se inscriban	De acuerdo a las gestiones realizadas		El sitio será determinado por el Comité De Bienestar Social
Permiso remunerado por cumpleaños	darle a los funcionarios un (1) día de permiso remunerado el día que cumple años en el mes siguiente (1) durante la vigencia 2018	38 funcionarios	Todo el año		
Activada de integración cultural, lúdica y recreativa	Parque temático fuera del Departamento	38 funcionarios		6.000.000	El sitio será determinado por el Comité de Bienestar Social
Exámenes médicos		38 funcionarios	Mínimo una actividad acorde con lo determinado con el Comité de Bienestar Social	2.500.000	Determinación por la alta dirección.
Día del servidor publico		38 funcionarios	1 actividad acorde con lo determinado con el Comité de Bienestar Social		Determinación por la alta dirección.
Día del niño	Instalaciones de la Contraloría General del Quindío	Funcionarios e hijos	1 actividad acorde con lo determinado con el Comité de Bienestar Social	2.160.000	Determinación por la alta dirección.



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL QUINDÍO VIGENCIA 2018**

**“Control Fiscal
con
Credibilidad”**

Actividad de integración de fin de año		38 funcionarios	1 actividad	12.500.000	Determinación por la alta dirección.
Estímulos educativos		Los que cumplan las condiciones		5.217.000	Determinación por la alta dirección.
Tardes de cine		38 funcionarios	6 actividades	9.000.000	El sitio y refrigerios serán determinados por el Comité de Bienestar Social
Celebración del día del amor y la amistad	Reunión en un restaurante del Departamento	38 funcionarios	1 actividad acorde con lo determinado con el comité de Bienestar social	1.800.000	

Es de aclarar que de conformidad con el Acuerdo colectivo en el punto 17 fortalecimiento sindical el presupuesto anual determinado en el valor de cinco (5) S.M.M.L.V para las actividades de formación sindical organizado y/o convocada por ASDECCOL estará determinada en el valor dispuesto en el presente plan y en el Plan de Capacitación

OFICINA EJECUTORA

De conformidad con lo señalado en el artículo 85 del Decreto 1227 de 2005, será responsabilidad de la Dirección Administrativa la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Quindío, para lo cual contará con la colaboración de la Comisión de Bienestar Social y del sindicato, con el liderazgo de la alta Dirección de la Contraloría Departamental. Los servidores públicos de la entidad son también responsables por su acatamiento, ejecución y evaluación.



Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío
Email: contactenos@contraloria-quindio.gov.co
Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016
Línea Gratuita: 018000963123



EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Al presente programa se le realizará un seguimiento y avance a los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de las actividades programadas a través de:

- Control de Asistencia
- Participación activa de cada funcionario

La evaluación y seguimiento a las actividades adelantadas se debe realizar con el objeto de verificar la eficacia de las mismas y decidir sobre su modificación o continuidad.

GERMAN BARCO LOPEZ
Contralor General del Quindío

JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
Director Administrativo y Financiero

AURA MARIA ALVAREZ
Profesional Universitaria, con Funciones de Abogada
Adscrita al Despacho

CARLOS ANDRES QUINTERO SEGURA
Asesor de Planeación